

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. 110014003032**20180055500**.

Frente a la solicitud de emplazamiento elevada por el vocero judicial de la parte actora, el mismo deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 23 de julio de 2019, que ya ordenó dicho emplazamiento, para tal efecto procédase con la publicación ordenada.

Téngase en cuenta que al presente asunto no puede darse aplicación al artículo 10° del Decreto Legislativo 806 de 2020, en atención a que dicha disposición rige hacia el futuro, debiendo en tal sentido la parte ejecutante efectuar la carga impuesta, puesto que dicha decisión adquirió la respectiva firmeza.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Despacho otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de tener por desistida la acción, conforme lo normado en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P.

Finalmente, por ser procedente, se reconoce personería jurídica al abogado WILMAN ARIEL BARRERA VARGAS, como apoderado judicial sustituto de la parte actora, para los efectos y conforme el poder de sustitucion allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 55, hoy 17 de mayo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b3ac8fa2df01dfaf0310cec6239442573a5249ed83d243712bfc2850d4ee325**

Documento generado en 13/05/2022 09:23:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**